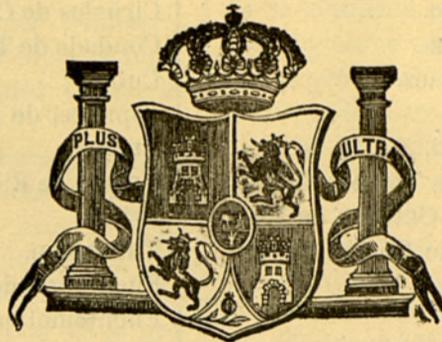


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 286.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Encarnación Caballero Santayana, de 40 años de edad, natural de Agüera (Merindad de Montija) en esta provincia, hija de Manuel y Manuela, reclamada por el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santander, y caso de ser habida será puesta á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 12 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Habiendo desaparecido de la Granja de Torrepadierno el joven Mariano Blanco, hijo de Teodoro, de 18 años de edad, pelo negro, cara redonda, viste pantalon de mahan rayado claro, chaqueta de idem color moreno, calzado de albarcas, con botas de mediacaña, y sin cédula personal: encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca del citado sujeto, y caso de ser habido será puesto á disposicion de este Gobierno para entregarle á su padre, que le reclama.

Burgos 12 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Sanidad.

El ganado lanar del pueblo de Villarmero, que venía padeciendo la epidemia variolosa, se halla actualmente curado de dicha enfermedad segun participa el Alcalde por certificacion facultativa.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Burgos 13 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

DEPOSITARÍA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales.

Mes de Septiembre de 1899.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de propios enagenados, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	8777'68
DATA.	
Pagos hechos.....	7123'85
RESÚMEN.	
Importa el cargo.....	8777'68
Idem la data.....	7123'85
Existencia para el mes de Octubre.....	1653'83

Burgos 30 de Septiembre de 1899.
 =El Depositario, P. O., Aniceto Arnaiz. = Conforme: = El Contador, Leon Villen.

Relacion de las cantidades satisfechas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego.....	423'44
Id. á D. Pedro Fuentes, por la Junta administrativa de Fuencivil.....	32'43
Id. al mismo por el Ayuntamiento de Los Valcárceres.....	19'12
Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1899 á 1900 del pueblo de Bozoo.....	98'12
Satisfecho á D. José Rodriguez, autorizado por la Junta administrativa de Quintana de Valdivielso.	1578'32
Id. á D. Roman Tovar, por el Ayuntamiento de Celada del Camino.....	768'47
Id. á D. Faustino Giron, por la Junta administrativa de Brulles.....	21'98
Id. á D. Fermin Arce, por la de Villahernado.....	104'29
Id. á D. Hipólito Rodriguez, por el Ayuntamiento de Arenillas de Villadiego..	212'53
Id. á D. Quirino Diez, por el de Olmos de la Picaza.	61'79
Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1899 á 1900 de Cayuela.....	166'87
Id. á cuenta del de Pedrosa del Príncipe.....	284'04
Satisfecho á D. Francisco Chave, autorizado por la Junta administrativa de Villalbos.....	36'37
Formalizado por el primer trimestre de provinciales de 1899 á 1900 del pueblo de Gamonal con inscripciones.....	183'75
Id. por el de Villasandino.	167'99
Id. por el de Lodoso.....	57'50
Id. por el de Quintanilla de la Mata.....	263'16
Id. por el de Covarrubias.	147'70
Id. por el 4.º de Presencio de 1898-99.....	442'55
Id. por el 1.º de 1899 á 1900	138'29
Id. por resto del 4.º trimestre de 1898-99 de Villamayor de los Montes....	250
Id. por cuenta del 1.º de 1899 á 1900 de id.....	65'80
Id. por resto del 4.º de 1898-99 de Villahoz...	500'42
Id. por cuenta del 1.º de 1899 á 1900 de id.....	149'28
Id. por cuenta de 1898-99 de Sasamon.....	925'55
Id. por cuenta del primer trimestre de provinciales de 1899 á 1900 del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra.....	24'09
Total.....	7123'85
Burgos 30 de Septiembre de 1899. = El Depositario, P. O., Aniceto Arnaiz.	
COMISION MIXTA	
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO	
Relacion de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que han sido excluidos total y temporalmente del servicio activo, asi como de los exceptuados, con arreglo al artículo 87 de la ley.	
(Continuacion.)	
Partido de Aranda de Duero.	
Gumiel de Hizan. — 1898.—Miguel Presto Juez, núm. 4, exceptuado como hijo de viuda pobre, y Agapito Arandilla Cámara, número 9, como hijo de impedido.	
1897.—Nicasio Sotillo Hontoria, núm. 8, exceptuado como hijo de sexagenario, Rafael Martin Gomez, núm. 35, como hijo de viuda pobre, y Hermenegildo Martin Arroyo, número 38, como hijo de padre impedido.	
1896.—Julian Blanco Martin, número 24, y Primitivo Sanchez del Burgo, núm. 32, exceptuados como hijos de viudas pobres.	
Gumiel del Mercado. — 1899. — Baltasar Sebastian Contreras, nú-	

mero 4, Julian Villaverde Serrano, núm. 13, Victorino Rico Bocos, número 14 y Felix Crespo Muriel, número 20, excluidos totalmente como cortos de talla. Modesto Espinosa Ovejero, núm. 23, como inutil. Pedro Arauzo Frias, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla y Santiago Pineda Ahumada, núm. 6, como inutil.

1898.—Secundino del Valle Serrano, núm. 6, excluido temporalmente como inutil.

1896.—Ponciano Lopez Pineda, núm. 12 y Daniel Monje Saiz, número 21, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1899.—Pablo Herrero Delgado, núm. 8, exceptuado como hijo de sexagenario. Benigno Santa Maria Crespo, núm. 16 y Foliciano Lopez Figuro, núm. 22, exceptuados como hijos de viudas pobres.

1898.—Enrique Esteban Abajo, núm. 12, exceptuado como hijo de viuda pobre.

1897.—Justo Saiz Benito, número 11, Segundo Espinosa Miguel, núm. 6, Antonio Sanchez Esgueva, núm. 13 y Francisco Muriel Arroyo, núm. 23, exceptuados como hijos de viudas pobres, é Inocente Espinosa Garcia, núm. 27, como hermano de soldado.

1896.—Toribio Oquillas Arroyo, núm. 14, exceptuado como hijo de sexagenario y Antonio de la Fuente Alonso, núm. 17, como hijo de padre impedido.

Hontoria de Valdearados.—1897.—Frutos de Maria Izcara, núm. 17, excluido totalmente como inutil.

1899.—Matias Martinez Sebastian, núm. 1, exceptuado como hijo de viuda pobre. Esteban Domingo Sebastian, núm. 3, como hijo de sexagenario. Manuel Hontoria Hernandez, núm. 4, como hijo de madre pobre, cuyo marido sufre condena.

1898.—Rufino Hontoria Martinez, núm. 1, exceptuado como hijo de impedido. Valentin Perez Ortega, núm. 2, como hijo de viuda pobre.

1897.—Manuel Herrera Ortega, núm. 4, y Sebastian Guerrero Martinez, núm. 10, exceptuados como hijos de sexagenarios.

(Continuará).

DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público el abono de los libramientos de caracter no preferente, expedidos hasta el 30 de Septiembre último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de caracter preferente, desde el dia de hoy.

Interesados.

D. Luis Ramirez.
Ricardo Olalla.
Ciriaco Renuncio.

D. Timoteo Sicilia.
Pedro Arregui.
Eugenio Arranz.
Mariano Tranque.
Mariano Gallo.
Nicolás Lopez.
Manuel Hernaez.
José Soto.
Simon Errasti.
Leandro de la Torre.

Burgos 10 de Octubre de 1889.—
El Delegado de Hacienda, P. I.,
Juan Argenti.

Circular.

En el Boletin oficial número 57 de 9 de Abril de 1893 publicó esta Delegacion de Hacienda una circular dictando las convenientes reglas para la más facil é inmediata formacion por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los Registros fiscales de edificios y solares, cumplimentando este servicio, importante tanto para los contribuyentes como para el Estado, la mayoría de de los pueblos de esta provincia, y no habiéndolo cumplido los que á continuacion se detallan, á los cuales dirijo la presente para que sin pérdida de momento den principio á los trabajos de comprobacion de toda clase de fincas urbanas que existan en sus términos municipales los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales de los mismos, formando las relaciones detalladas de cada finca con arreglo á los modelos que determina el art. 18 del Reglamento de edificios y solares de 24 de Enero de 1894 y procediendo inmediatamente á la formacion del Registro fiscal y el indice respectivo, ambos por duplicado, con sujecion á las reglas ya publicadas y á lo que determina el citado Reglamento de edificios y solares.

Esta Delegacion espera del celo de los Ayuntamientos y Juntas periciales el inmediato cumplimiento de este servicio que deberá estar terminado y presentados los Registros fiscales en esta oficina el dia 1.º de Diciembre próximo, evitando el que pueda tomar medidas de rigor, bien sea imponiendo multas ó nombrando comisionados que á costa del peculio particular de los Ayuntamientos y Juntas periciales formen los expresados documentos.

Dándose por notificados de la presente acúsenme recibo de la misma los Sres. Alcaldes á cuyos pueblos se refiere.

Burgos 12 de Octubre de 1899.—
El Delegado de Hacienda, P. I.,
Juan Argenti.

Ayuntamientos que se citan.

Adrada.
Aforados de Moneo.
Alfoz de Santa Gadea.
Anguix.
Aranda de Duero.
Arenillas de Riopisuerga.
Bañuelos del Rudron.
Barbadillo del Pez.

Belorado.
Bugedo.
Castrillo de la Vega.
Cerezo de Riotiron.
Ciruelos de Cervera.
Condado de Treviño.
Cubo.
Espinosa de los Monteros.
Eterna.
Fresno de Riotiron.
Frias.
Fuentecen.
Fuenteliso.
Fuentemolinos.
Galbarros.
Gredilla de Sedano.
Guzman.
Hoyales de Roa.
Isar.
Jaramillo de la Fuente.
La Aguilera.
La Horra.
La Nuez de Abajo.
Lerma.
Marmellar de Abajo.
Milagros.
Nava de Roa.
Nebreda.
Oña.
Padilla de Abajo.
Prádanos de Bureba.
Pedrosa de Duero.
Pedrosa de Rio-Urbel.
Pesquera de Ebro.
Puentedura.
Quintanalaranco.
Puras de Villafranca.
Quintanillabon.
Revilla Vallejera.
Roa.
Royuela.
San Martin de Rubiales.
San Millan de Lara.
Santa Cruz de Juarros.
Santa Cruz de la Salceda.
Santa Maria Ribarredonda.
Solarana.
Tardajos.
Tejada.
Tórtoles.
Valdezate.
Valle de Mena.
Valle de Zamanzas.
Villafruela.
Villagonzalo-Pedernales.
Villahoz.
Villalmanzo.
Villalbilla de Gumiel.
Villambistia.
Villangomez.
Villatuelda.
Villorajo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: que en el concurso voluntario de acreedores que pende en dicho Juzgado presentado por D. Manuel Arce Diez, vecino de Hontomin, representado por el Procurador D. Carlos de Echevarrieta, hecho por el Sindico nombrado en el mismo Don Cayetano Saiz y Arnaiz, el examen

y liquidacion de los créditos presentados, en providencia de 10 del actual y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1253 de la ley de de Enjuiciamiento civil, se ha acordado convocar á Junta de acreedores para el reconocimiento de dichos créditos, que tendrá lugar el dia 6 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia.

En su virtud, se cita y llama por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletin oficial de esta provincia, á los acreedores cuyo domicilio se ignora ó no consta designado en los autos, para que comparezcan al objeto indicado en el dia, hora y sitio mencionados, parándoles en otro lugar el perjuicio consiguiente.

Dado en Burgos á 11 de Octubre de 1899.—Cecilio del Barco.—
Por mandado de S. Sría., Nicolás Lopez.

Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á Victoriano Gomez, vecino que ha sido del pueblo de Cornejo, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de quinto dia comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre supuesta violacion á Dorotea Lopez.

Dado en Villarcayo á 9 de Octubre de 1899.—Pedro Maria de Castro.—
Por su mandado, Licenciado Luis Diaz Calderon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Feria de San Martin.—1899.

En los dias 11, 12 y 13 de Noviembre se celebrará en el gran mercado, sito en el barrio de San Lucas de esta ciudad, la siempre concurrida Feria de ganados caballar, mular, vacuno y de cerda.

El Ayuntamiento ha acordado, para estimular á los mejores compradores de ganados que concurran á dicha feria, la distribucion de dos premios, consistentes el primero en 300 pesetas y el segundo en 200 pesetas, siempre que las compras realizadas representen un valor que no baje de 5.000 pesetas para el primer premio y de 4.000 pesetas para el segundo, justificando este particular con la exhibicion de las cartas-guias expedidas por la Inspeccion del Gobierno de la provincia, y cuya valoracion, á juicio de los que formen el Jurado sea regulada cuando menos en aquellas sumas.

Burgos 10 de Octubre de 1899.—
El Alcalde, José Maria Fernandez Cavada.—P. A. D. S. E. El Secretario, Isidro Gil Gavilondo.

Zona de Reclutamiento de Burgos número 11.

Los días 13, 14 y 16 del presente mes se pagarán las asignaciones correspondientes á los Sres. Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa del Ejército de Filipinas, siempre que los perceptores justifiquen que sus asignantes se encuentran en poder de los tagalos.

Lo que se hace público para que las personas á quienes interese puedan presentarse en las oficinas de esta Zona con objeto de percibir su respectiva asignacion.

Burgos 12 de Octubre de 1899.—El Coronel, Pio A. de Pazos.

Alcaldia de Vilviestre del Pinar.

El día 3 del actual se ausentó del domicilio de Santiago Mediavilla Abad, vecino de este pueblo, su hijo Victoriano Mediavilla Redondo, de 16 años, estatura regular, pelo negro, viste pantalon de pana negra, blusa rayada ordinaria, botas de vaqueta, calza alpargatas blancas abiertas y forradas de albarca, escarpines de lana blanca, boina negra, lleva un capote de sayal y va indocumentado.

Se ruega á las autoridades que sepan su paradero den aviso á esta Alcaldia ó á su padre, que le reclama.

Vilviestre del Pinar 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Claudio Chaperó.

Alcaldia de Belorado.

El Ayuntamiento de esta villa, visto el favorable resultado obtenido en el año anterior con la anticipacion de la feria de San Martin á los días 3, 4 y 5 de Noviembre, ha acordado que en el año actual se celebre en iguales días y con las mismas facilidades que se dieron en el anterior.

Asi bien, la feria de Santa Catalina, como en el año pasado, se celebrará en los días 25, 26, 27 y 28 de este mes en atencion á la gran concurrencia que hubo en los cuatro días expresados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Belorado 9 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Terencio Juarez.

Alcaldia de Tardajos.

Declarada desierta la provision de la plaza de Secretario de Ayuntamiento por falta de concurrentes, se anuncia nuevamente vacante dicha plaza con el haber anual de 750 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldia en término de 30 días, pasados los cuales se proveerá.

Tardajos 11 de Octubre de 1899. El Alcalde, Juan Mayoral.

Alcaldia de Ciruelos de Cervera.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber anual de 75 pesetas pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de familias pobres, transeuntes y casos de oficio.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes documentadas en forma en esta Alcaldia dentro del plazo de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ciruelos de Cervera 8 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Victor Martinez.

Alcaldia de Las Quintanillas.

Segun me participa el vecino de esta localidad D. Angel Gonzalez, el día 7 del corriente mes se encontró desmandada una vaca roja, bien encornada, con la marca A hecha con tijera. La persona que se crea dueño de dicha vaca puede pasar á recogerla, previo pago de gastos, dentro del término de 15 días, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados estos se procederá á su venta.

Las Quintanillas 9 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Ignacio Casado.

Alcaldia de Torrecilla del Monte.

En este pueblo se halla depositada una vaca que el día 9 del mes actual se encontró abandonada en este término, de las señas siguientes: roja, los cuernos corvos, el morro un poco negro y de 5 á 6 años.

La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerla, previo pago de los gastos que se originen, en término de 15 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, pues transcurridos se procederá á su venta en pública subasta.

Torrecilla del Monte 11 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Esteban Ortega.

Alcaldia del Valle de Mena.

Segun me participa D. Juan Lasso, vecino de Lecifiana, pueblo de este distrito, el 25 de Septiembre último desapareció una yegua de su propiedad, de las señas siguientes: pelo rojo, con una R hecha á fuego en el anca izquierda y una cicatriz curada en la pata derecha, de 5 á 6 años y de alzada 6 cuartas y media: en su virtud ruego á la persona en cuyo poder se encuentre se sirva dar aviso á esta Alcaldia ó á su referido dueño, quien satisfará los gastos que haya ocasionado.

Villasana de Mena 5 de Octubre de 1899.—Miguel Gil.

Alcaldia de Merindad de Sotoscueva.

En el pueblo de Quisicedo se halla detenida una vaca que se encontró abandonada causando daños,

de 4 á 5 años, pelo rojo, astas aspadas y con greñas muy largas en las orejas.

La persona que se considere dueña de la misma, puede pasar á recogerla en el término de 15 días, que previa justificacion y abono de gastos se le entregará, pues en otro caso se procederá á su venta en pública subasta.

Merindad de Sotoscueva 7 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Policarpo Gutierrez.

Alcaldia de Medina de Pomar

En la casa del vecino de esta ciudad Domingo Gonzalez, se halla recogida una yegua desmandada que el día 30 de Septiembre último se encontraba causando daños en los sembrados del barrio de Villacomparada, de este término municipal, cuya yegua tiene las señas siguientes: cerrada, pelo negro, alzada siete cuartas, la crin recortada, cola larga, con una estrella en la frente y herrada de las cuatro patas; é ignorándose quien sea su dueño, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que pueda pasar á recogerla, previo el pago de los gastos causados, advirtiéndose que si en el término de 8 días, contados desde la insercion de este anuncio no se presenta su dueño á recogerla se venderá en pública subasta.

Medina de Pomar 8 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Federico Gonzalez.

Alcaldia de Revilla de Collazos (Palencia.)

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo y sus anejos Báscones de Ojeda y Oteros de Boedo, con la dotacion anual de 100 pesetas pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de 12 familias pobres, asi como la de transeuntes y demás casos previstos en el art. 2.º del Reglamento de Sanidad de 14 de Junio de 1891; la distancia de uno á otro pueblo es dos kilómetros por buen camino y las igualas de los vecinos pudientes ascienden á 240 fanegas de trigo, habiéndose obligado estos al pago de ellas mediante compromiso que tienen hecho ante este Ayuntamiento. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 días contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia en que se inserte la citada vacante.

Revilla de Collazos 10 de Octubre de 1899.—El Alcalde, Francisco Lopez.

Factoria de Subsistencias y Utensilios militares de Burgos.

Primera decena de Octubre de 1899.

Relacion circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día 3.—D. Donato Gonzalez, vecino de Mecerreyes, 125 quintales métricos de carbon vegetal, á 8 pesetas, 1000.

Día 3.—D. Enrique Garcia, de Burgos, 700 litros de petróleo, á 0'93, 651.

Día 3.—El mismo, 200 litros de aceite de oliva, á 1'15, 230.

Día 3.—Sres. Calleja y Nuez, 50 quintales métricos de carbon de cok, á 4'60, 230.

Día 3.—D. Juan Ortega, 700 quintales métricos de paja para pienso, á 2'90, 2030.

Día 3.—Sres Calleja y Nuñez, 25 quintales métricos de carbon de cok, á 4'40, 110.

Día 9.—Los mismos, 1000 quintales métricos de cebada, á 22'60, 22600.

Día 9.—D. Gregorio Ortega, 10 quintales métricos de cebada, á 22'15, 221.

Burgos 11 de Octubre de 1899.—El Administrador, Hermenegildo Sanchez. = V.º B.º = El Comisario de Guerra, Miguel Conde.

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza,

Hace saber: que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, harina de primera, de segunda y de tercera clase en la proporcion de 25 por 100 de 1.ª, 50 por 100 de 2.ª y 25 por 100 de 3.ª; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 26 del presente mes de Octubre, á las once de la mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administracion Militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios Administrativos para admitirlos ó desecharlos segun proceda.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la administracion después de hecha la entrega de aquellos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideracion por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 11 de Octubre de 1899.—Wenceslao Alvarez.

